

LIQUIDACIÓN COSTAS:

En cumplimiento a lo ordenado en auto de mayo veinticinco (25) del dos mil veintidós (2022), procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada en el presente proceso, de la siguiente manera:

Vr. Agencias en Derecho.	<u>\$90.000.00</u>
TOTAL COSTAS	\$90.000.00

Armenia Q., julio 19 del 2022.


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

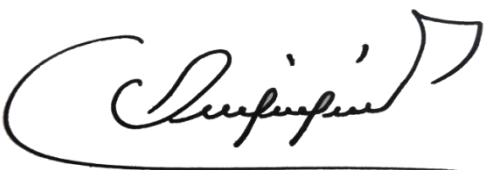
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, julio diecinueve del dos mil veintidós.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas que antecede dentro del proceso **Ejecutivo** de mínima cuantía promovido por la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FÁCILES Y AL INSTANTE - SOLFINST**, en contra de la señora **MARIELA SUAREZ MARTÍNEZ**, realizada por secretaría en el asunto de la referencia.

Se dispone agregar al proceso de la referencia, el documento procedente de Colpensiones, para conocimiento de las partes y para los efectos legales que consideren pertinentes. Una vez el proceso se encuentre en la oportunidad prevista en el Art. 447 del Código General del Proceso, se resolverá sobre la entrega de depósitos judiciales.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 21 de julio de 2022. No. 127.


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40c7f3f10d349c439f4a593cd69437ae299662e0f331cce2eedd913d3a238f9c**
Documento generado en 18/07/2022 06:06:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>